



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEAF**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIONES  
MAYORES**

Tel: (504) 2216-6100  
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633  
Edificio Alma Máter, Sexto Piso  
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

**Oficio DAM No.302-2021**  
**03 de septiembre de 2021**

Master  
**HECTOR WILFREDO DIAZ ROMERO**  
Comisionado Coordinador  
Comisión de Control de Gestión  
Su oficina

En cumplimiento al artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LTAIP, por este medio remitimos a Usted para su respectiva publicación, el Informe sobre Procesos de Licitación correspondiente al mes de **agosto de 2021**.

Cabe señalar que debido a las prohibiciones establecidos en el PCM-020-2020, no se realizaron nuevos procesos de licitación, asimismo se informa que los contratos con numeración **02-2020-SEAF-UNAH, 04-2020- SEAF-UNAH, 05-2020- SEAF-UNAH, 07-2020- SEAF-UNAH, 08-2020- SEAF-UNAH, 10-2020- SEAF-UNAH AL 18-2020- SEAF-UNAH y 21-2020- SEAF-UNAH**, continúan suspendidos hasta segunda orden.

Se adjunta los documentos siguientes: **1)** Cuadro detalle de los contratos vigentes al 31 de agosto de 2021, **2)** Cuadro detalle de las Modificaciones de Contratos suscritos en el mes en mención, **3)** Adendum No.3 de la Licitación UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004, **4)** Primera Modificación al Contrato de Suministro de Bienes No.09-2019-SEAF-UNAH, **5)** Segunda Modificación al Contrato de Suministro de Servicios No.12-2019-SEAF-UNAH y **6)** Segunda Modificación al Contrato de Suministro de Bienes No.25-2019-SEAF-UNAH.

Atentamente,

  
**LUIS ALONSO CUESTASS, E.A.F.**  
Jefe Depto. de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

cc: Depto. Adquisiciones Mayores.  
OH/LAC

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

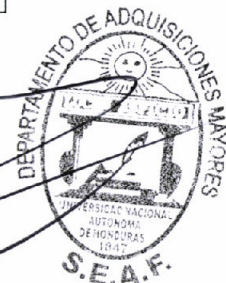
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE DE LINKS MES DE AGOSTO DE 2021**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1	LPN No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004	“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”	ADENDUM No.3	PLAFATORMA DE HONDU COMPRAS “2” SUSPENDIDA HASTA SEGUNDA ORDEN
2	LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)”	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO.09-2019-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADMMAAAA3AAAAANAAAA DgAAAA%3d-wXNZ5FYPbPU%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADMMAAAA3AAAAANAAAA DgAAAA%3d-wXNZ5FYPbPU%3d</a>
3	LPN No.32-2018-SEAF-UNAH	“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”	SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.12-2019-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADMMAAAA4AAAAAMAAAA DMAAAA%3d-cPT1mIMFlrA%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADMMAAAA4AAAAAMAAAA DMAAAA%3d-cPT1mIMFlrA%3d</a>
4	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.25-2019-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NgAAADAAAAAxAAAAMwAAAD YAAAA%3d-cY28u8HxxAg%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NgAAADAAAAAxAAAAMwAAAD YAAAA%3d-cY28u8HxxAg%3d</a>


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE AGOSTO DE 2021**  
**SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTERIORES**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1	LPN No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004	"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO"	ADENDUM No.3	PLAFATORMA DE HONDU COMPRAS "2" SUSPENDIDA HASTA SEGUNDA ORDEN
2	LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)"	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO.09-2019-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADM AAAA3AAAA NAAAA DgAAAA%3d-wXNZ5FYPbPU%3d">http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADM AAAA3AAAA NAAAA DgAAAA%3d-wXNZ5FYPbPU%3d</a>
3	LPN No.32-2018-SEAF-UNAH	"SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA"	SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.12-2019-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADM AAAA4AAAA MAAAA DMAAAA%3d-cPT1mIMFirA%3d">http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADM AAAA4AAAA MAAAA DMAAAA%3d-cPT1mIMFirA%3d</a>





4	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.25-2019-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NgAAADAAAAAxAAAAAMwAAADYAAAA%3d-cY28u8HxxAg%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NgAAADAAAAAxAAAAAMwAAADYAAAA%3d-cY28u8HxxAg%3d</a>
---	--------------------------	---	---	---



ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ M.  
FECHA:3/9/2021

AUTORIZADO POR:







*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### **ADDENDUM No.3**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”**, lo siguiente:

En el Documento de Licitación, se modifica el numeral siguiente:

#### ***“10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-*

*El día último de presentación de ofertas será el **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2021**, con fecha límite de **recepción hasta las NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.*

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

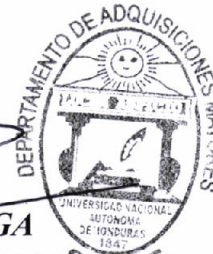
*Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante Decreto Ejecutivo “**PCM-005-2020**”, debido a los efectos causados por la Pandemia de **COVID 19**, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón las personas que deseen participar en la audiencia pública, deberán utilizar obligatoriamente mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, debiendo presentarse por lo menos treinta (30) minutos antes para llevar a cabo el protocolo de desinfección.”*



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

*El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.*

Ciudad Universitaria 12 de agosto de 2021.



*Luis Alonso Cuestas Zuniga*  
**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**CA/LAC**





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.09-2019-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017-JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré **“LA UNAH”** por una parte y por la otra el Señor **JOSÉ MARIO MEMBREÑO VALLADARES**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1978-04381, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **GRUPO ARQCONTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número diez y nueve (19), autorizada en la Ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el diez (10) de Julio de dos mil trece (2013), ante los oficios del Notario David Gerardo Argucia, debidamente inscrita con el asiento número diez y ocho mil setecientos diez y nueve (18719), matrícula dos millones quinientos treinta y un mil novecientos setenta y siete (2531977) del Libro de Comerciantes Sociales del Centro Asociado I.P. de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, según consta en la Cláusula “DÉCIMO NOVENA” del Testimonio de la Escritura Pública antes indicada, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido celebrar la presente **PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.09-2019-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)”**, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** : Esta Modificación al Contrato corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.01-2019-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN RU No.06/03-2019 de fecha uno (1) de abril del dos mil diecinueve (2019).-

**CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN:** “LA UNAH” en su carácter expresado decide modificar el contenido de las **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO y CLÁUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS A ADQUIRIRSE;** las cuales a partir de la fecha se leerán así: **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de éste contrato es de **DOS MILLONES, TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.2,368,965.80)**, el valor del contrato será cancelado una vez que sea entregado el suministro objeto del mismo y cuando haya sido emitida el Acta de Recepción Definitiva, o Parcial Definitiva cuando proceda, en la que se haga constar la entrega correcta de los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “LA UNAH” y en el plazo establecido en éste Contrato. Sin embargo “LA UNAH” se reserva el derecho a realizar pagos parciales conforme las entregas parciales de los bienes, debiéndose proceder a la elaboración del Acta de Recepción Parcial Provisional o Definitiva correspondiente la cual tendrá carácter de Provisional o Definitiva según sea el caso. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “LA UNAH”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el Acta de Recepción correspondiente, así como las instrucciones precisas que se den a “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. La entrega y recepción total o parcial definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, la recepción parcial o total definitiva deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción Provisional o Parcial Provisional cuando corresponda. El pago se hará conforme a las entregas de los bienes y cuando haya sido emitida el Acta de Recepción Parcial o Total Definitiva correspondiente, en la que se haga constar la entrega de los bienes a entera satisfacción de “LA UNAH” y en el plazo establecido en éste Contrato. El valor total del contrato está libre de todo gravámen, en vista de que “LA UNAH” está exenta del pago de impuestos según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que “LA UNAH” procederá a realizar los trámites de exoneración correspondiente. El pago se hará





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

en Lempiras a través de la Tesorería General de "LA UNAH", el nuevo valor del contrato se ha conformado de la siguiente forma:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Valor Original del Contrato (L.2,758,350.00), Disminución al Contrato (L.389,384.20), and Nuevo valor del Contrato (L. 2,368,965.80).

CLÁUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS A ADQUIRIRSE: "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

DETALLE DE LOS BIENES

LOTE No.1 VESTUARIO DANZAS FOLKLORICAS

Table with 5 columns: ITEM, CANT., DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, and TOTAL. It lists 8 items of folkloric dance costumes with their respective quantities and prices.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

9	7	Vestuario s de Danza Folclórica de los Mayordomos de los Guancascos de la vara alta Yaramaranguila, Intibucá para <b>mujeres</b> . Consta de 4 piezas blusa, falda, forro de dacron y calzón	L. 5,400.00	L. 37,800.00
10	7	Vestuario s de Danza Folclórica de los Mayordomos de los Guancascos de la vara alta Yaramaranguila, Intibucá para <b>varones</b> : consta de tres piezas: camisa, chaleco pantalón .	L. 3,600.00	L. 25,200.00
11	7	Vestuarios de Danza Folclórica de Choluteca, aldea los Limones para mujeres: consta de 2 piezas: blusa y falda.	L. 5,200.00	L. 36,400.00
12	7	Vestuarios de Danza Folclórica de Choluteca, aldea los Limones para varones. Consta de 3 piezas: camisa, pantalón y pañuelo	L. 3,000.00	L. 21,000.00
13	10	Traje Indígena de Intibucá (La Esperanza Intibucá) Varón, Consta de 2 piezas: camisa y pantalón.	L. 2,800.00	L. 28,000.00
14	7	Traje Indígena de Intibucá (La Esperanza Intibucá) Mujer. Consta de 2 piezas: blusa, falda	L. 5,600.00	L. 39,200.00
15	10	Traje Criollo de El Coyolar (San Esteban Olancho) Varón. Consta de 3 piezas: camisa, pantalón y pañuelo	L. 3,000.00	L. 30,000.00
16	10	Traje Criollo de El Coyolar (San Esteban Olancho) Mujer. Consta de 2 piezas: blusa, falda.	L. 5,800.00	L. 58,000.00
17	10	Traje Criollo de Copan (Santa Rosa de Copan, Copan) Varón. Consta de 3 piezas: pantalón, camisa y pañuelo.	L. 3,000.00	L. 30,000.00
18	10	Traje Criollo de Copan (Santa Rosa de Copan, Copan) Mujer. Consta de 3 piezas: blusa, falda y accesorios	L. 5,600.00	L. 56,000.00
19	10	Traje Criollo de Pavana Choluteca, Choluteca Varón. Consta de 2 piezas: camisa y pantalón.	L. 1,800.00	L. 18,000.00
20	10	Traje Criollo de Pavana Choluteca, Choluteca Mujer. Consta de 2 piezas: camisa y falda	L. 5,000.00	L. 50,000.00
21	22	Fustán de tela dacron color blanco.	L. 1,300.00	L. 28,600.00
22	28	Forros de cambrayón, punto grueso color blanco.	L. 1,900.00	L. 53,200.00
	10	Shorts de lycra para varón	L. 980.00	





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

23			L. 9,800.00
<b>SUB TOTAL LOTE No.1</b>			<b>L.733,740.00</b>

**LOTE No.2 DANZAS GARÍFUNAS**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	5	Vestuario de mujer danza garífuna blusa, falda y turbantes 3 piezas	L. 5,000.00	L. 25,000.00
25	2	Vestido de danza del Mascara Garífuna	L. 4,000.00	L. 8,000.00
26	5	Vestuario de varón danza garífuna 3 piezas, pantalón camisas y pañoleta	L. 3,000.00	L. 15,000.00
27	3	Vestuario de varón de danza garífuna de diferente color. 3 piezas por traje pantalón camisa y Pañueleta	L. 3,400.00	L. 10,200.00
28	5	Vestuario de mujer de danza garífuna (MODELO DIFERENTE)	L. 5,000.00	L. 25,000.00
<b>SUB TOTAL LOTE No.2</b>				<b>L. 83,200.00</b>

**LOTE No.3 DANZA MODERNA**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29	5	Vestuario de Fantasía color negro con rojo 2 piezas	L. 5,000.00	L. 25,000.00
30	5	Vestuario de danza garífuna	L. 5,000.00	L. 25,000.00
31	1	Vestuario de Fantasía negro	L. 5,000.00	L. 5,000.00
32	1	Vestuario de Fantasía de hada color tierra 3 piezas	L. 5,000.00	L. 5,000.00
33	1	Vestuario de Fantasía 3 piezas	L. 7,000.00	L. 7,000.00
<b>SUB TOTAL LOTE No.3</b>				<b>L. 67,000.00</b>

**LOTE No.5 TRAJE MISQUITO**





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
36	10	vestuario de danza Misquita para varones pantalón pesquero	L. 3,000.00	L. 30,000.00
38	9	vestido de danza Misquita para mujer	L. 4,000.00	L. 36,000.00
39	1	vestuario de fantasía de sirena danza Misquita para mujeres	L. 5,000.00	L. 5,000.00
<b>SUB TOTAL LOTE No.5</b>				<b>L. 71,000.00</b>

**LOTE No.6 TRAJE OFICIAL DE PRESENTACIÓN**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
40	78	camisa tipo polo subliminado	L. 1,400.00	L. 109,200.00
41	276	camisetas varios colores	L. 900.00	L. 248,400.00
<b>SUB TOTAL LOTE No.6 LOTE No.6</b>				<b>L. 357,600.00</b>

**LOTE No.7 TRAJE DE ESTUDIANTINA**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
42	12	Vestuario Toga color azul marino con amarillo	L. 3,000.00	L. 36,000.00
<b>SUB TOTAL Lote No.7</b>				<b>L. 36,000.00</b>

**LOTE No.8 ACCESORIOS VARIOS**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
43	10	Bolsa de viaje color azul marino de lona	L. 5,000.00	L. 50,000.00
47	7	Lienzo de textil Lenca	L. 170.00	L. 1,190.00
48	23	Pañuelo rojo	L. 200.00	L. 4,600.00
49	14	Chalinas de tela de blonda 3 diferentes colores	L. 400.00	L. 5,600.00
50	12	Delantal de lona color azul marino	L. 1,100.00	L. 13,200.00
60	28	Tocado de Flores o guirnalda	L. 700.00	L. 19,600.00
61	58	Pares de peinetas con flores para Danza Folklórica	L. 300.00	L. 17,400.00
62	10	Sombrero de junco	L. 340.00	L. 3,400.00



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

63	10	Sombrero de palma p	L. 400.00	L. 4,000.00
64	7	Sombrero de palma para mujer de la manifestación de Danza Folklórica	L. 400.00	L. 2,800.00
66	5	collares de caracol de mar	L. 900.00	L. 4,500.00
67	30	collares de semillas de lágrimas de san pero	L. 300.00	L. 9,000.00
70	20	esclava de concha de caracol SENCILLA	L. 400.00	L. 8,000.00
71	88	Esclava de lágrimas de San Pedro	L. 140.00	L. 12,320.00
72	108	collar de semillas de lágrimas de San Pedro cornezuelo	L. 300.00	L. 32,400.00
73	28	aritos de semillas colgantes par	L. 140.00	L. 3,920.00
74	28	aritos de concha de coco par	L. 140.00	L. 3,920.00
75	20	machete con su respectiva vaina de cuero	L. 515.79	L.10,315.80
76	38	faja de cuero color negro	L. 900.00	L.34,200.00
77	7	jarras plásticas con 2 agarraderas medianas	L. 500.00	L. 3,500.00
78	30	Lanilla grande	L. 220.00	L. 6,600.00
79	30	rosas rojas artificiales	L. 26.00	L. 780.00
80	30	rosas amarillas artificiales	L. 26.00	L. 780.00
<b>SUB TOTAL LOTE No.8</b>				<b>L. 252,025.80</b>

**LOTE No.9 ZAPATOS DE PRESENTACIÓN**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
81	10	pares de Zapato Tacón Cubano color negro	L. 1,740.00	L.17,400.00
82	10	pares de Botines color negro para varones	L. 3,200.00	L. 32,000.00
83	7	pares de Sandalia de cuero para mujeres varias tallas	L. 400.00	L. 2,800.00
84	19	pares de Sandalia de cuero para varones varias tallas	L. 400.00	L. 7,600.00
85	12	Pares de zapatos jazz /tenis de danza exterior unisex	L. 3,400.00	L. 40,800.00
86	78	pares de tenis (mujeres, varones color blanco) de diversas tallas	L. 3,400.00	L.265,200.00
<b>SUB TOTAL LOTE No.9</b>				<b>L.365,800.00</b>






Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**LOTE No.10 INSTRUMENTOS MUSICALES**

ITEM		DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
87	2	caparazón de tortuga	L. 1,000.00	L. 2,000.00
88	1	caparazón de caracol	L. 1,000.00	L. 1,000.00
89	3	tambor de primera	L. 8,000.00	L. 24,000.00
90	3	tambor de segunda	L. 8,000.00	L. 24,000.00
91	4	pares de maracas	L. 1,000.00	L. 4,000.00
92	2	ralladores	L. 1,800.00	L. 3,600.00
93	40	chalecos de tela tropical	L. 1,600.00	L. 64,000.00
94	200	chalecos institucionales	L. 1,400.00	L.280,000.00
<b>SUB TOTAL LOTE No. 10</b>				<b>L.402,600.00</b>
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>L.2,368,965.80</b>

**CLÁUSULA TERCERA:** Las modificaciones contenidas en la “**CLÁUSULA SEGUNDA**” de la presente modificación, se fundamentan en el **1.** (ACD-VOAE) Oficio No.050-2021 de fecha 02 de junio del 2021 de la Comisión de Recepción donde envían la solicitud al Departamento de Adquisiciones Mayores de la empresa GRUPO ARQCONTEC S.A DE C.V para que retire del contrato algunos artículos . **2.** nota enviada por la empresa GRUPO ARQCONTEC S.A de C.V., de fecha 31 de mayo del 2021, donde manifiestas que por motivos de la pandemia les es difícil cumplir con la producción de los artículos faltantes y no poder cumplir con la entrega. **3.** ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de fecha 2 de junio del 2021. - **CLÁUSULA CUARTA:** Quedan vigentes cada una de las demás las Cláusulas del Contrato de Suministro de Bienes No.09-2019-SEAF-UNAH “**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)**”, en su contenido. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente Modificación y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente Modificación se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los veintiséis (26) días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021).

  
**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO-UNAH**

  
**JOSÉ MARIO MEMBREÑO VALLADARES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**GRUPO ARQCONTEC.S. A DE C.V**





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

JM/



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.  
12-2019-SEAF-UNAH**

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO  
RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento en Interinato Número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré **“LA UNAH”**, por una parte y por la otra la Señora **KEIDYT SUGEY MIDENCE AVILA**, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1981-24922, accionando en mi condición de Representante de la Sociedad **EMPRESA DE LIMPIEZA AQUA HONDURAS S. DE R.L.**, tal y como lo acredito con el Poder de Administración y Representación inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán mediante Matricula 2523170, inscrito con el número 57988, el 17 de Diciembre de 2019, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficientes facultades para la realización de este acto, hemos convenido celebrar la presente **“SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.12-2019-SEAF-UNAH “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA**

Página 1





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD

UNIVERSITARIA”, el que se registrá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

**ANTECEDENTES:** Esta segunda modificación de contrato corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.32-2018-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante RESOLUCIÓN RU No. 14/05-2019 de fecha Cuatro (4) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019), debidamente notificada en fecha Dieciocho (18) de julio de Dos Mil Diecinueve (2019).-

**CLÁUSULA SEGUNDA: SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** “LA UNAH” en su carácter expresado decide modificar el contenido de la “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA**”

del contrato original, la que a partir de la fecha se leerá de la siguiente forma: “**CLÁUSULA**

**CUARTA: VIGENCIA:** La vigencia de esta SEGUNDA MODIFICACION AL “CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE

HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA“ será de tres (3) MESES contados a partir del día veinte (20) de julio del dos mil veintiuno (2021) al diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021)”.- **CLÁUSULA TERCERA: FUNDAMENTACIÓN DE ESTA**

**SEGUNDA MODIFICACIÓN:** la modificación contenida en la “**CLÁUSULA CUARTA**” del contrato original se fundamenta en el **Oficio DAM No. 188-2021 de fecha 4 de junio de 2021**

y remitido vía correo electrónico por el Señor Julio César Rodezno Ponce, con instrucciones del

Abogado **LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**, en su condición de Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores, donde se solicita a “**EL PROVEEDOR**” su respuesta a la solicitud de

ampliación de la vigencia del contrato hasta por un periodo de tres (3) meses más, contados a

partir del 20 de julio de 2021 y mediante nota respuesta de fecha quince (15) de junio de dos mil

Página 2







Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

veintiuno (2021) de parte de “EL PROVEEDOR” remitida por correo electrónico, manifestando su aceptación a la ampliación de la vigencia al plazo del contrato.- **CLÁUSULA CUARTA:** Quedan vigentes en todo su contenido cada una de las demás Cláusulas del **CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA No. 12-2019-SEAF-UNAH “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”.- CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente segunda modificación del contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente la misma desde la fecha de su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas en la misma, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente segunda modificación del Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR.a.i-UNAH



KEIDYT SUGEY MIDENCE AVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EMPRESA DE LIMPIEZA AQUA  
HONDURAS S.DE R. L.



FP/LAC

Página 3



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.25-2019-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, designado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento en Interinato Número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra la Señora **MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES**, mayor de edad, casada, empresaria, hondureña, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.0801-1969-10086, accionando en mi condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **MEGATK, TECNOLOGÍA AVANZADA S. DE R. L. DE C.V.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número Novecientos Cuarenta y Siete (947) autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el diez (10) de diciembre de dos mil nueve (2009) ante los oficios del Notario Salvador Navarrete Melghem, debidamente inscrita bajo el asiento número Cuatro Mil Setecientos Veintinueve (4729), matrícula veinticinco doce setecientos noventa y dos (2512792) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., debidamente autorizada para celebrar este tipo de contratos, tal como consta en la cláusula Sexta del mismo instrumento, quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar esta **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 25-2019-SEAF-UNAH PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN**





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, que se registró bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Esta **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 25-2019-SEAF-UNAH PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.33-2018-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN DE RECTORÍA RU No. 27/09-2019** de fecha diecinueve (19) de septiembre del dos mil diecinueve (2019).-

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** “LA UNAH” en su carácter expresado decide modificar el contenido de la “**CLÁUSULA CUARTA: ENTREGA DE LOS BIENES**”; del Contrato Original la que a partir de la fecha se leerá de la siguiente forma: **CLÁUSULA CUARTA: ENTREGA DE LOS BIENES:** El plazo para la entrega de los suministros objeto del contrato, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” en un plazo de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas a “EL PROVEEDOR” por parte de la “LA UNAH”, o **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la entrega de la autorización del Registro de Exonerados en caso de que los bienes se encuentren en Honduras”. **CLÁUSULA TERCERA: FUNDAMENTO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** La modificación realizada a la “**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**”; se fundamenta en los documentos siguientes: **1.** Nota enviada por La empresa **MEGATK, TECNOLOGÍA AVANZADA S. DE R. L. DE C.V.**, de fecha 10 de febrero de 2020, en el cual Solicita la ampliación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 25-2019-SEAF-UNAH PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, de 20 días hábiles en la entrega de los productos. **2.** Nota enviada por **MEGATK, TECNOLOGÍA AVANZADA S. DE R. L. DE C.V.**, de fecha 28 de





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

octubre de 2020 solicitando nuevamente una prórroga para el plazo de entrega hasta el 17 de noviembre del 2020, misma que vencía el 13 de marzo del 2020, en virtud que los países de origen de los bienes objeto del presente contrato a esa fecha habían cerrado sus fronteras consecuencia de la pandemia del coronavirus y por lo tanto no podían enviar los suministros.-

**CLÁUSULA CUARTA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de esta segunda modificación al contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente modificación al contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR a.i.-UNAH**



**MYRTIL ARACELY SAUCEDO TORRES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MEGATK, TECNOLOGÍA**  
**AVANZADA S. DE R. L. DE C.V.**



**Cc: Archivo**  
**CA/LAC**